



Radicación n. 11001-02-03-000-2019-03128-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Téngase en cuenta en la etapa correspondiente, la contestación que de la demanda efectuó la convocada Libia Stella Pinzón (archivo 032, expediente digital), así como también el escrito aportado por el reclamante (archivo 0036, ib.), mediante el cual, describió el traslado de la misma.

A fin de integrar el contradictorio, requiérase al último mencionado para que adelante la notificación de los demás demandados.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D5F10AFBF72DD10FF468493D1482F01E664EF81F096611C6DFE2E1405418F07F

Documento generado en 2022-03-24